

EXP.2025-12.2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING)
SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNA FURGONETA ELECTRICA PARA
EL FUNICULAR DE ARTXANDA

Con el visto bueno:

Director del Funicular de Artxanda



Firmado
digitalmente
por IGNACIO
ALDAY RUIZ -
16251016K

INDICE

1. OBJETO
2. ANTECEDENTES
3. SOLVENCIA TECNICA
4. ASIGNACIÓN DE VEHICULOS Y KMS
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA
7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
8. CRITERIOS DE ADJUDICATARIA
9. PRESUPUESTO ESTIMADO
10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. OBJETO

El objeto del presente concurso que inicia Funicular de Artxanda consiste en el suministro de una furgoneta eléctrica en régimen de arrendamiento (renting) sin opción a compra para el servicio de mantenimiento del Funicular de Artxanda.

El sistema de arrendamiento financiero se entiende adecuado para el uso de este vehículo furgoneta ya que ofrece una cobertura de servicios completa que garantiza su funcionalidad, lo que es esencial para las actividades y actuaciones tanto de trabajo como de seguridad.

La contratación en régimen de renting del equipamiento y características de una furgoneta 100% eléctrica, permiten reducir sus impactos ambientales negativos y el desarrollo de las tareas de mantenimiento de manera más respetuosa con el medio ambiente.

Las empresas ofertantes presentarán su oferta de acuerdo con el contenido de este pliego.

Dicho vehículo se ha de adaptar a todas las exigencias que requiere el código de circulación, las Directivas comunitarias y demás legislación aplicable al uso del vehículo. El suministro se entregará en la estación superior del Funicular de Artxanda, Bilbao.

2. ANTECEDENTES

La Ley 4/2019, de 4 de febrero, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece en su artículo 21:

1. Las administraciones públicas vascas fomentarán el uso de combustibles alternativos, a fin de mitigar el impacto ambiental y minimizar la dependencia de su flota de vehículos respecto al petróleo.

A partir del año 2020, el 100% de los vehículos que se adquieran por las administraciones públicas vascas deberán utilizar combustibles alternativos.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

La indicada en la carátula del Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. ASIGNACIÓN DE VEHICULOS Y KMS

El vehículo suministrado en este concurso deberá ser una furgoneta 100% eléctrica de 3 plazas y blanca.

Se estima un kilometraje anual de 10.000 Km.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias y el incumplimiento determina la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

Furgoneta 100% eléctrica de 3 plazas y blanca que tendrá las siguientes

características técnicas:

5.1.1. Autonomía

La autonomía del vehículo deberá ser de como mínimo de 190Wh/km calculada según el test de homologación de vehículos WLTP.

5.1.3. Motor

El motor eléctrico tendrá una potencia no inferior a 90KW

Tipo:	Furgoneta 3 plazas con separador rígido de la zona de carga
Motor:	100% Eléctrico
Dirección:	Dirección asistida
Dimensiones exteriores mínimas:	(Largo x Ancho x Alto) de 4.700 x 1.800mm x 1150
Carga útil máxima hasta:	1.000 kg
Cabina:	• 2 puertas delanteras, al menos una puerta de carga lateral y puerta trasera. • Airbag frontal de conductor y pasajero. • Separador rígido de la zona

	de carga. • Elevalunas eléctricos delanteros. • Climatizador manual o automático. • Volante con regulación de altura. • Equipada con radio, FM/AM con antena y mínimo, 2 altavoces. • Sistema manos libres Bluetooth interconectado con el audio del vehículo. • Freno de mano eléctrico.
Otras especificaciones:	Rueda de repuesto, o kit de reparación de pinchazos.
Acabado exterior:	Color BLANCO con rotulación en las puertas de ambos lados de la cabina, y portón trasero, del Logo del Funicular de Artxanda. Versión digital del logo a color a suministrar por el Funicular de Artxanda.
Otros suministros a incluir:	Cable de carga de modo compatible Baca de aluminio
Otros:	Queda englobado en el suministro I.T.V. y homologación con todos los equipos a incorporar en el suministro.

5.1.11. Multimedia

- o Pantalla táctil de mínimo 5"
- o Radio digital, Toma USB y Bluetooth

5.1.12. Exterior

- o Color Blanco

o Baca de aluminio

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de 4 años sin posibilidad de prórroga.

La furgoneta deberá ser entregada en el Funicular de Artxanda, junto a la estación superior, salvo causa de fuerza mayor justificada por la empresa fabricante de los vehículos.

7.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A. Cesión a la empresa arrendataria del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre de la empresa arrendadora, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente incluyendo, todos los gastos incluso de matriculación, y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal autorizado para ello.

B. Mantenimiento del vehículo arrendado, bajo la supervisión del Funicular de Artxanda, lo que comprenderá:

- Mantenimiento integral por los concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante y exigidas por ley.
- A las proposiciones que presenten las empresas licitadoras deberá acompañarse el plan de mantenimiento de los vehículos con indicación de taller y teléfono de la persona de contacto.

C. Seguro de los vehículos, a todo riesgo, sin limitación de conductora:

Asistencia en carretera 365 días 24 horas 7 días.

D. Sustitución de vehículo:

- En caso de avería, siniestro o inmovilización del vehículo, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Funicular de Artxanda un vehículo de sustitución que permita realizar las tareas habituales del servicio, sin necesidad de que coincida exactamente en las características técnicas del vehículo principal, pero garantizando su operatividad básica (capacidad de carga útil y accesibilidad).

En caso de siniestro total, la empresa adjudicataria mantendrá a disposición del Funicular de Artxanda dicho vehículo de sustitución por el tiempo restante del contrato o hasta la entrega de una nueva unidad definitiva.

F. Posible Sustitución de las baterías de los vehículos eléctricos cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 70% de la original.

G. Formación. La empresa adjudicataria asegurará que las personas usuarias de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo proporcionando a quienes vayan a conducir los vehículos un curso sobre conducción eficiente.

H. Información

La empresa adjudicataria presentará anualmente un informe del vehículo del contrato con:

- El kilometraje del vehículo.
- Los litros de aceites lubricantes cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los aceites usados.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

I. Otras consideraciones:

- El abono/cobro por exceso/defecto de kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato.
- La facturación se realizará según las mensualidades y se hará siempre a mes vencido.
- En el precio mensual del arrendamiento del vehículo deberán incluirse, desglosados, todos y cada uno de los gastos, impuestos (con el IVA desglosado), así como los gastos de cualquier otra índole exceptuando el combustible.
- No se admitirán variantes en las ofertas presentadas por cada empresa proveedora, es decir sólo se admitirá un modelo de vehículo.

8.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los definidos en la carátula del Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto base de licitación para los cuatro años de vigencia del contrato de renting es de 43.200,00 euros (IVA excluido).

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada empresa licitadora deberá realizar la oferta de un único modelo de furgoneta. La oferta se presentará en dos sobres:

SOBRE de FORMULAS Y CHECLIST

Documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP, y su Carátula.

- Contendrá la proposición técnica con el Anexo I (la presentación en otro formato -no será evaluada y la oferta será desestimada) debidamente cumplimentado.

La empresa licitadora deberá incluir en su Oferta Técnica el checklist por cada tipo de vehículo ofertado que se adjunta como Anexo I a este pliego de bases técnicas, para reflejar y asumir el compromiso de que el vehículo cumple con las especificaciones que se solicitan en este pliego y deberá reflejar todo el equipamiento adicional al recogido en dicho Anexo I. A tal efecto se deberán señalar con una X el cumplimiento de dichas especificaciones con referencia a la ficha técnica, certificado conformidad, resultados test, página catálogo o documento en el que se especifique. Únicamente se considerará lo especificado en esta tabla, teniendo un mero valor orientativo la información facilitada mediante catálogos.

- Propuesta económica y criterios de valoración mediante fórmulas, que incluirá los siguientes documentos:
 - o “Anexo II: Modelo de Proposición Criterios evaluables mediante Fórmulas”

- La documentación técnica ha de ser entregada en las oficinas del Funicular de Artxanda ubicada en la localidad de Bilbao, Bizkaia, en carretera Artxanda a Santo Domingo 27, 48015 Bilbao.
- El plazo máximo de entrega del suministro será de 5 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- El plazo máximo de entrega de repuestos a los pedidos será de 72 horas como máximo a contar a partir de la recepción del pedido.
- La unidad ha de ser entregada, dispuesta para su uso y matriculada, en la estación superior del Funicular de Artxanda. Bizkaia.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán de cuenta de la empresa adjudicataria si derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo; si se derivan de la conducción del vehículo no serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

- Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro cero.

El vehículo furgoneta estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:

- RC obligatoria.
- RC voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y/o sus accesorios.
- Rotura de lunas.

El vehículo deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas.

- Mantenimiento integral del vehículo.

En dicho concepto se entenderá incluido:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- Sustitución de neumáticas.

11. SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización de la furgoneta superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Funicular de Artxanda, en un plazo de 96 horas, un vehículo de sustitución con características funcionalmente equivalentes, que garantice la continuidad del servicio, sin necesidad de que coincida exactamente con el modelo o características técnicas de la unidad contratada.

12. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir el vehículo furgoneta objeto de esta licitación cualquier empleado del Funicular de Artxanda que disponga de la autorización para ello.

13. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Una vez depositada la furgoneta en las instalaciones, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de ésta, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de la furgoneta, así como a los conductores del vehículo, para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario de las mismas y de cuantas operaciones se requieran en los quehaceres diarios de éstos, incluyendo cambio de ruedas entre otros.

Será obligatorio que se entreguen manuales de usuario y que en ellos quede entre otros, perfectamente explicadas las operaciones que a nivel de usuario han de realizar los conductores: Manejo, limpieza y mantenimiento diario.

14. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- La recepción del suministro tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que el Funicular de Artxanda determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado o el servicio prestado en relación con las características ofertadas por los suministradores.
- Si los resultados son satisfactorios, el Funicular de Artxanda dará por recibido el suministro o por realizado el servicio.
- El plazo de pago de las facturas contará a partir de la recepción conforme.

14. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado CE: Si (R.D. 1435/1992).
- Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- El fabricante indicará en las instrucciones los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimientos. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán dos juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, así como los esquemas de los circuitos eléctricos- electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF) y en papel.
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).

15. NORMATIVA

El vehículo ha de cumplir con la normativa vigente referida a la circulación de vehículos en la vía pública, a la emisión de ruido y a la emisión de partículas contaminantes y a la emisión de gases.

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

10.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: “Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas”, los licitantes facilitarán:

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS CUYA ADJUDICACIÓN DE PUNTOS RESULTA DE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (100 PUNTOS)

11.1.1) Oferta económica, precio del vehículo ofertado.

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 58 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el suministro de la furgoneta, iva incluido.

11.1.2) Autonomía del vehículo.

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 25 puntos.

11.1.3) Capacidad máxima de carga

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 8 puntos

11.1.4) El precio del KM en exceso/ defecto

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 2 puntos.

11.1.5) Potencia motora

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 2 puntos.

Criterios Sociales hasta un máximo de 5 puntos.



ARTXANDAKO
FUNIKULARRA